Términos de Referencia N°03

Contratación de Servicios de Consultoría

“Construcción de una ruta curricular para la formación en investigación e innovación en la Universidad Santo Tomás”

Santiago, octubre de 2026

1. Antecedentes generales

La Universidad Santo Tomás (UST), en el marco del proyecto InES I+D UST (INID250001), busca fortalecer la formación en investigación e innovación de sus estudiantes mediante una trayectoria electiva, abierta a estudiantes de los distintos programas y carreras. Para esto, se requiere una consultoría que defina la estructura y condiciones institucionales para incorporar progresivamente la investigación e innovación en los distintos ciclos formativos que propone su Modelo de Formación Institucional. La denominación formal de esta trayectoria y su reconocimiento académico deberán evaluarse conforme a la normativa y los procesos curriculares de la UST.

La consultoría deberá entregar una propuesta fundada y una hoja de ruta aplicable a programas y carreras de pre y postgrado, considerando las diferencias entre planes de estudio, la arquitectura curricular y modalidades de enseñanza. El servicio no contempla elaborar programas de asignatura completos, materiales docentes ni impartir cursos.

2. Objetivos de la consultoría

Objetivo general:

Proponer una estrategia institucional y una hoja de ruta para implementar una trayectoria de formación en investigación e innovación, accesible a todos los programas y carreras de la oferta educativa de la UST.

Objetivos específicos:

1. Diagnosticar las condiciones curriculares, pedagógicas, normativas y operativas para la incorporación de una trayectoria de formación en investigación e innovación en los planes de estudio de pre y postgrado, identificando facilitadores, barreras, brechas y decisiones institucionales pendientes.

2. Diseñar una propuesta fundada de estructura para la trayectoria formativa en investigación e innovación, definiendo su propósito, resultados de aprendizaje, secuencia de progresión, perfiles preliminares de asignaturas y criterios

académicos, curriculares, pedagógicos y operativos para su implementación en distintos niveles y modalidades.

3. Formular y validar una hoja de ruta institucional para la incorporación progresiva de la trayectoria, que establezca escenarios de implementación, pilotaje y escalamiento, responsables, dependencias, hitos, plazos, recursos estimativos, riesgos, medidas de mitigación e indicadores de acceso y resultados.

3. Alcance de los servicios y actividades clave

Fase 1. Diagnóstico y levantamiento. Revisar una muestra representativa de planes de estudio, el modelo de formación, las reglas de inscripción, convalidación y certificación aplicables y las capacidades docentes y de gestión disponibles. La UST acordará con la consultora la muestra de programas, carreras y modalidades. Realizar entrevistas o talleres con unidades curriculares y académicas, la Dirección General de Investigación e Innovación y otras contrapartes pertinentes. Identificar brechas por tipología de carrera y revisar experiencias comparables de trayectorias electivas de innovación en educación superior.

Fase 2. Propuesta de estructura. Diseñar la estructura de una trayectoria formativa en investigación e innovación, desde pre a postgrado. La propuesta deberá definir su denominación tentativa, propósito formativo, resultados de aprendizaje y secuencia de progresión, así como los perfiles preliminares de las asignaturas. Asimismo, la propuesta deberá establecer criterios generales para la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes definidos, en el marco de los lineamientos curriculares y pedagógicos institucionales. Las opciones recomendadas por el/la consultor(a) deberán fundamentarse en su pertinencia formativa y viabilidad institucional, explicitando las adecuaciones necesarias para planes de estudio de distinto nivel y modalidad.

Fase 3. Hoja de ruta y validación. Presentar una matriz de compatibilidad por tipología de carrera y una secuencia de decisiones para la incorporación curricular, con responsables, dependencias, hitos, plazos y recursos estimativos. Proponer pilotaje, escalamiento, coordinación entre unidades, gestión de cupos y difusión a estudiantes,

indicadores de acceso y resultados, riesgos y medidas de mitigación. Socializar la propuesta en al menos dos instancias de trabajo con contrapartes institucionales y ajustar los productos según observaciones consolidadas.

4. Criterios transversales

Articulación institucional: coherencia con las direcciones de formación general, gestión curricular, investigación e innovación, y transferencia de conocimiento, sin presuponer aprobaciones ya concedidas.

Cobertura institucional: la propuesta debe ser una solución viable para todas las carreras de pre y postgrado, incluidas aquellas con menor espacio electivo, mediante escenarios o adecuaciones explícitas.

Inclusión y factibilidad: acceso entre sedes y modalidades, cargas académicas, recursos docentes y operativos y restricciones de implementación.

5. Productos esperados

Producto 1 (fin del mes 1): Informe de diagnóstico y plan de trabajo definitivo. Incluye revisión documental, mapa de actores, tipología de mallas, brechas, análisis de la situación actual, experiencias comparadas y decisiones pendientes de validación.

Producto 2 (fin del mes 3): Propuesta de estructura de ruta formativa. El producto deberá explorar alternativas para ofrecer a los estudiantes una trayectoria en investigación e innovación, considerando su viabilidad en las distintas carreras y modalidades de la UST. A partir de ese análisis, deberá recomendar una estrategia institucional y establecer criterios académicos, curriculares y operativos que orienten su diseño e implementación posteriores, incluyendo posibles mecanismos de reconocimiento. La definición del número de asignaturas, sus contenidos y su ubicación en las mallas curriculares corresponderá a una etapa posterior.

Producto 3 (fin del mes 4): Hoja de ruta final y presentación ejecutiva. Incluye matriz de incorporación curricular, etapas de pilotaje y escalamiento, responsables, hitos, cronograma, recursos estimativos, riesgos, indicadores, decisiones de aprobación requeridas y registro de observaciones institucionales con su tratamiento. La versión final deberá incorporar los ajustes solicitados y contar con el visto bueno y la recepción

conforme de la contraparte institucional. Entregar archivos editables en Word, Excel o PowerPoint según corresponda.

6. Plazo de ejecución

La consultoría tendrá una duración total de cuatro meses, contados desde la firma del contrato. El primer mes corresponderá a una etapa inicial de puesta en común y planificación, en la que la consultora y la contraparte institucional acordarán el alcance operativo, la metodología, las instancias de participación y el cronograma definitivo. Los tres meses siguientes se destinarán al desarrollo de los productos comprometidos. La contraparte técnica revisará cada producto y comunicará observaciones consolidadas para su ajuste dentro de los plazos que establezca el contrato.

7. Perfil de la consultora (persona natural o jurídica)

Podrán postular personas naturales o jurídicas con experiencia demostrable en diseño curricular de pregrado y gestión de cambios curriculares en instituciones de educación superior. Se valorará experiencia en formación general, trayectorias electivas o *minors*, educación en investigación, innovación y emprendimiento, y conducción de procesos de validación con autoridades y equipos académicos. La propuesta deberá identificar responsables y acreditar experiencia pertinente del equipo.

8. Requisito de igualdad de género y no discriminación

La parte consultora que participe en el presente proceso deberá dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en Chile en materia de igualdad de género y no discriminación. Para ello, el/la oferente deberá declarar mediante la firma del anexo correspondiente, que:

(i) no mantiene condenas, sanciones o resoluciones firmes por prácticas de discriminación arbitraria de género o de acoso laboral o sexual en los últimos 3 años;

(ii) cuenta con —o se compromete a implementar durante la ejecución del contrato— un protocolo de prevención e investigación de acoso laboral y sexual, conforme a la Ley N° 21.643;

(iii) garantiza igualdad de trato, de oportunidades y de remuneración entre sus trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en la ejecución del servicio licitado; y

(iv) se obliga a que su personal, subcontratistas y proveedores involucrados en la prestación del servicio observen los mismos estándares.

9. Presupuesto y forma de pago

El monto máximo disponible es de hasta $6.000.000 (seis millones de pesos chilenos), incluidos impuestos y todos los gastos asociados a la consultoría. La propuesta económica deberá desglosar el monto total y señalar su tratamiento tributario. Se propone pagar 30% ($1.800.000) contra aprobación del Producto 1, 35% ($2.100.000) contra aprobación del Producto 2 y 35% ($2.100.000) contra aprobación del Producto 3, previa recepción conforme y conforme al contrato.

10. Condiciones de admisibilidad

Solo serán admitidas las propuestas que presenten la totalidad de los siguientes documentos:

- Propuesta técnica que detalle metodología, actividades, instancias de validación y cronograma de cuatro meses.
- Propuesta económica que no exceda el presupuesto máximo.
- Antecedentes y currículos del consultor o equipo, con experiencia acreditable.
- Declaración jurada de igualdad de género y no discriminación, conforme al anexo.

11. Criterios para la adjudicación

La adjudicación será inapelable y será realizada por una comisión del comité directivo del proyecto InES I+D UST, considerando la calidad de la propuesta técnica, la experiencia de la consultora y la conformación del equipo técnico.

12. Contraparte técnica

La supervisión estará a cargo del equipo del proyecto InES I+D, en coordinación con las unidades institucionales responsables de currículum, pregrado, postgrado y formación general. La contraparte facilitará la articulación y validará los productos, sin que la aprobación técnica sustituya los procedimientos formales de modificación curricular.

13. Entrega de información y documentación de referencia

La Universidad Santo Tomás facilitará a la consultora adjudicataria dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, todos los documentos, normativas, políticas internas, manuales y reglamentos necesarios para la correcta ejecución de la consultoría. La entrega de estos antecedentes se realizará mediante correo electrónico, y quedará sujeta a la firma previa de un acuerdo de confidencialidad.

14. Confidencialidad

La consultora utilizará la información institucional exclusivamente para este encargo y no divulgará antecedentes reservados sin autorización escrita de la UST.

15. Propiedad intelectual

Todos los productos resultantes de esta consultoría serán de propiedad única y exclusiva de la Universidad Santo Tomás. Asimismo, cada aspecto susceptible de quedar protegido por el derecho de autor del respectivo producto se considerará “trabajo realizado bajo convenio” conforme lo determinado por las leyes que rigen los derechos intelectuales y autorales. En la firma del contrato, la consultora cederá de manera exclusiva a la UST, el derecho, la titularidad y los intereses en y sobre el producto que desarrolle con motivo del convenio.

16. Envío de Propuestas

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a la Oficina de Transferencia de Conocimiento de la UST al correo otc.ust@santotomas.cl, antes de las 23:59 hrs del 28 de octubre de 2026.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes bases serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a sus respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Así como aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.

ANEXO N° X

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Licitación: [Nombre / N° de identificación del proceso de licitación]

Entidad licitante: [Nombre de la empresa/institución mandante/persona natural]

En [ciudad], a [día] de [mes] de [año], el/la que suscribe, don/doña **[nombre completo del representante legal]**, cédula de identidad N° **[RUT]**, en representación de **[razón social del oferente]**, RUT N° **[RUT de la empresa]**, con domicilio en **[dirección]**, declara bajo juramento lo siguiente:

1. Cumplimiento normativo general

Que la empresa que represento conoce y da cumplimiento a la legislación vigente en Chile en materia de igualdad de género y no discriminación, incluyendo el artículo 2° del Código del Trabajo, la Ley N° 20.348 sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, la Ley N° 20.609 sobre medidas contra la discriminación, y la Ley N° 21.643 sobre prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo.

2. Ausencia de sanciones

Que la empresa que represento

☐ No registra ☐ Registra

(marcar la opción que corresponda) condenas, multas o resoluciones firmes o ejecutoriadas por prácticas de discriminación arbitraria de género, acoso laboral o acoso sexual, dictadas por tribunales de justicia, la Dirección del Trabajo u otro organismo fiscalizador competente, durante los últimos 3 años.

En caso de existir antecedentes, el/la oferente deberá individualizarlos a continuación:

Fecha	Organismo que resolvió	Materia	Estado actual

3. Protocolo de prevención

Que la empresa que represento

☐ Cuenta actualmente con ☐ Se compromete a implementar

un protocolo de prevención e investigación de acoso laboral y sexual, conforme a las exigencias de la Ley N° 21.643.

4. Igualdad de trato y remuneración

Que la empresa que represento garantiza igualdad de trato, de oportunidades y de remuneración entre trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en la ejecución del servicio licitado, sin discriminación arbitraria fundada en sexo, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil, maternidad, paternidad u otra condición análoga.

5. Extensión a subcontratistas y proveedores

Que la empresa que represento se obliga a que su personal, subcontratistas y proveedores/as que participen en la ejecución del servicio licitado observen los mismos estándares señalados en los numerales precedentes.

6. Veracidad de la declaración

Que la presente declaración se otorga en conformidad con la verdad, siendo de exclusiva responsabilidad del/de la oferente la exactitud de los antecedentes proporcionados. La entidad licitante se reserva la facultad de solicitar antecedentes de respaldo adicionales (tales como certificados de antecedentes laborales emitidos por la Dirección del Trabajo) en cualquier etapa del proceso de licitación o de ejecución del contrato.

7. Consecuencias del incumplimiento

El o la oferente declara conocer que la falta de veracidad de lo señalado en este documento, o el incumplimiento de los compromisos aquí asumidos durante la ejecución del contrato, podrá ser causal de inadmisibilidad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

Firma: _____

Nombre representante legal: [nombre completo]

RUT: [RUT]

Cargo: [cargo]

Razón social oferente: [razón social]